



consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 28 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10/06/1189/08, relativo a ayudas mediante planes de mejora. (2010082171)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas relacionado con el expediente 10/06/1189/08, abierto al amparo del Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan López Álvarez, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Encarnación, 79, de Arroyo de San Serván, Badajoz, sobre ayudas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 31 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda abajo consignada, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/06/01189/08.

Este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, en relación con dicha solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJAP-PAC).



Documentación a enviar:

Ayudas para planes de mejora:

- DNI actualizado del solicitante (y cónyuge en su caso).
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente, o compromiso de alcanzarla. Fotocopia compulsada del curso de incorporación.
- Planos catastrales en los que se situará el emplazamiento de las mismas.
- Presupuesto desglosado y detallado que permita tener una visión general de las inversiones a realizar (dimensiones, materiales a emplear, etc.). Deberá aportar 3 ofertas de la nave y una de la cerca.
- Acreditar, que donde se va a realizar la inversión de carácter inmueble, es de su propiedad (nota simple, escritura pública...).
- Solicitud de estudio de impacto ambiental a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través del Ayuntamiento del término municipal donde se realicen las inversiones.
- Plan de mejora según modelo que se adjunta.

Por lo que se notifica a Juan López Álvarez el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10/06/00817/01, relativo a ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias. (2010082172)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de documentación del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas relacionado con el expediente 10/06/00817/01, abierto al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José Gómez Hurtado, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cervantes, 71, de Almendralejo, Badajoz, de ayuda